



## LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: [leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)

NIF: G74017476

4

### RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE ADRI COMARCA DE LA SIDRA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº1/2020 PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EN RÉGIMEN DE RENTING

1.- ADRI Comarca de la Sidra es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo e inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6445 de la sección primera y con domicilio en la Avda. del Deporte 3; entresuelo. Villaviciosa, (Asturias).

Entre los fines de dicha Asociación, según el artículo 3 de sus estatutos, figura: *“Gestionar programas e iniciativas, tanto públicas como privadas, promovidas por las distintas administraciones o por cualquier otra entidad, encaminadas al desarrollo territorial”*.

A tal fin y con fecha de 31 de mayo de 2016, se firma el Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y ADRI Comarca de la Sidra para la ejecución de la medida 19 LEADER DEL Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020. En su cláusula Undécima, apartado 6, se establece el importe de los gastos de funcionamiento para las anualidades comprendidas entre 2016 y 2022, ambos inclusive.

Para la ejecución de la referida actuación, ADRI Comarca de la Sidra precisa realizar la contratación del suministro de un vehículo en régimen de renting por parte de una de empresa o profesional que cuente con la cualificación necesaria, ya que que la asociación no dispone de los medios necesarios para desarrollar esta función.

2.- Vistas las características del servicio a contratar, el valor estimado del contrato y la duración del mismo, se considera como procedimiento más adecuado el Procedimiento Abierto Simplificado previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, con dos criterios de valoración de carácter cuantificable, que permiten valorar el importe económico de la oferta.

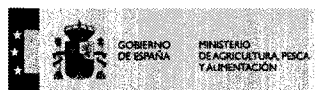
3.- Visto que con fecha 26 de febrero de 2020 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural  
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, AGROGANADERÍA Y PESCA



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



CAJA RURAL DE ASTURIAS



**LEADER COMARCA DE LA SIDRA**

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161  
Correo electrónico: [leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)  
NIF: G74017476

4.- Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe del Órgano de la contratación y de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación número 1/2020, mediante el Procedimiento Abierto Simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, con dos criterios de adjudicación y de carácter cuantificable, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Autorizar el gasto en cuantía de SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (7.636) € de base imponible y MIL SEISCIENTOS CUATRO (1.604) €, de IVA.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

**CUARTO.** Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de **quince días naturales** puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**QUINTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante.

En Villaviciosa a 27 de febrero de 2020

Alejandro Vega Riego

**Presidente**



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural  
Europa invierte en las zonas rurales

